



MVOTMA
Ministerio de vivienda,
Urbanismo, la Tierra,
y Medio Ambiente

DINA
Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 1 de agosto de 2018.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: LICITACION Nº 7/002/2018, GALICIA y MAGALLANES, MONTEVIDEO.

Pregunta 1

El informe Ambiental indica que la zona es inundable y estipula la cota de riesgo en 30 cm desde la calzada y 20 sobre el eje del predio en el hall, y también 1m sobre la calle Magallanes y por otro lado aclara que todos los desagües deben ser por gravedad.

El informe de suelos indica que la cota de la napa freática está alrededor de los 2.5, a 3 m del nivel de piso existente.

Sabemos que el local tiene un subsuelo, la consulta concreta es si se puede usar para destinos que no impliquen desagües como los garages, dejando por alguna situación de emergencia un pozo de bombeo o si tenemos que resolverlos todos los lugares de garage sobre esta cota de riesgo.

Respuesta 1

Se establece obligatoriedad de nivel de piso para los locales determinados en el Art. 11.4

"11.4.- Niveles del proyecto.

El nivel de piso terminado del hall de acceso, viviendas y Salón de Usos Múltiples, deberá estar sobre elevado 1 metro como mínimo, medido a eje del predio, con respecto al nivel de pavimento de la calle Magallanes."



MVOTMA
Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

Pregunta 2

Luego de releer el informe ambiental, me quedó claro que podemos construir los garages en subsuelo siempre que aseguremos la estanqueidad completa del recinto (Artículo 3 resolución N 3564/01) y aquí también indica que la cota de bajo riesgo es 30cm sobre el nivel de la calzada o 20 cm sobre la vereda.

La duda que sigue en pie, también luego de releer el informe ambiental y el pliego, es el metro sobre Magallanes, si no estaría planteado antes de fraccionar el predio porque ahora solo tenemos 11m sobre esta calle.

(Pliego 11.4.- Niveles del proyecto.

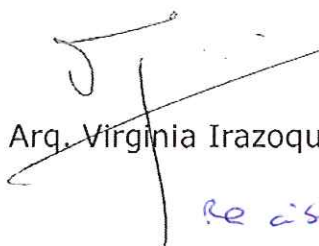
El nivel de piso terminado del hall de acceso, viviendas y Salón de Usos Múltiples, deberá estar sobre elevado 1 metro como mínimo, medido a eje del predio, con respecto al nivel de pavimento de la calle Magallanes.)

Respuesta 2

El nivel sobre la calle Magallanes es independiente del fraccionamiento del predio.

Por División Planificación y Diseño.


Arq. Celina Maynard


Arq. Virginia Irazoqui

Recibido 22/8/18
h

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.